

RIO GALLEGOS 21 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.564/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Claudia Marisol NEIL solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores ;

Que a Fs. 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 20 la comisión encargada de evaluar la asignatura Lógica recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 21 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 23/24 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Marisol NEIL (D.N.I.N° 20.267.618) en la asignatura Lógica de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Lógica de la carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Claudia Marisol NEIL deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

UNIDADES: IV y V (Axiomática) del programa vigente.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

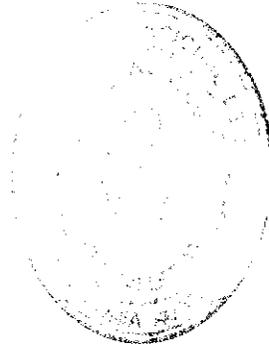
ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Marisol NEIL (D.N.I.Nº 20.267.618) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Claudia Marisol NEIL deberá rendir exámen complementario sobre los siguientes temas;
UNIDADES IV y V del programa vigente.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


LIC. MERCEDES CALDERON
JEFA CENTRO DE FORMACION
UNPA - UAFZ
A/c Secretaria de Consejo




Lic. Mercedes Calderon
JEFA
UNPA - UAFZ

ACUERDO

Nº

352